



## ANEXO N° 02

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO $f'c=210$ kg/cm<sup>2</sup> PARA LOSA DE RODADURA

#### I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de CONCRETO PREMEZCLADO  $F'C=210$  KG/CM<sup>2</sup> (PUESTO EN OBRA) PARA LOSA DE RODADURA para la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRA 1, CALLE SIN NOMBRE Y PASAJE SIN NOMBRE, Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRAS 2 Y 3 DE LAS APVS FRUTALES 2, VILLA EL SALVADOR Y EDÉN DE SANTA MARÍA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - REGIÓN CUSCO”.

#### II. AREA USUARIA

Sub Gerencia de Ejecución de Obras, Meta 0154 “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRA 1, CALLE SIN NOMBRE Y PASAJE SIN NOMBRE, Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRAS 2 Y 3 DE LAS APVS FRUTALES 2, VILLA EL SALVADOR Y EDÉN DE SANTA MARÍA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - REGIÓN CUSCO”.

#### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente tiene como objetivo la adquisición de CONCRETO PREMEZCLADO  $F'C=210$  KG/CM<sup>2</sup> (PUESTO EN OBRA) PARA LOSA DE RODADURA para su uso en la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRA 1, CALLE SIN NOMBRE Y PASAJE SIN NOMBRE, Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRAS 2 Y 3 DE LAS APVS FRUTALES 2, VILLA EL SALVADOR Y EDÉN DE SANTA MARÍA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - REGIÓN CUSCO”.

#### IV. PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRA 1, CALLE SIN NOMBRE Y PASAJE SIN NOMBRE, Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRAS 2 Y 3 DE LAS APVS FRUTALES 2, VILLA EL SALVADOR Y EDÉN DE SANTA MARÍA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - REGIÓN CUSCO". Con CUI: 2403184.

#### V. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene la finalidad de adquirir CONCRETO PREMEZCLADO  $F'C=210$  KG/CM<sup>2</sup> (PUESTO EN OBRA) PARA LOSA DE RODADURA necesarios para la ejecución y control de los componentes de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRA 1, CALLE SIN NOMBRE Y PASAJE SIN NOMBRE, Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRAS 2 Y 3 DE LAS APVS FRUTALES 2, VILLA EL SALVADOR Y EDÉN DE SANTA MARÍA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - REGIÓN CUSCO".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS  
“GESTIÓN 2023-2026”



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## VI. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN.

| Item | Descripción                                                                   | Cant. | Und.           |
|------|-------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|
| 1    | Concreto Pre Mezclado $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ incluye bomba estacionaria. | 310   | m <sup>3</sup> |

### 1. CARACTERÍSTICAS

#### a) MATERIALES.

El contratista deberá garantizar la cantidad y calidad, el correcto abastecimiento de materiales (cemento, agregados, agua y aditivos, etc.) para el suministro del concreto. La calidad y almacenamiento de los materiales para el concreto y estos deben de cumplir con la Norma ACI 301.

El contratista deberá presentar certificados de análisis granulométricos, calidad de agua, cantidad de cemento, aditivo y diseño de mezclas por el tipo de concreto que utilizará en los vertidos de concreto. También presentara certificados de resistencia a la compresión del concreto (rotura de probetas de concreto).

#### • Cemento.

El cemento en la preparación del concreto, deberá ser Portland Tipo IP, debiendo cumplir con la especificación ITINTEC 334.009. Norma ASTM M85 o las Normas ASTM – C150. El cemento utilizado en la preparación del concreto pre mezclado, deberá ser del mismo tipo y marca que el empleado para la selección de las proporciones de la mezcla de concreto, bajo ninguna circunstancia se permitirá el empleo de cemento parcialmente endurecido o que contenga grumos. Las condiciones de muestreo serán las especificadas en la Norma ITINTEC 334.007.

#### • Agregados.

El Proveedor usará agregados que cumplan con la ficha técnica adjunta, así como también los que se indica en el presente documento; Los agregados que se usaran son, agregado fino o arena y el agregado grueso, piedra partida o chancada, los agregados finos y gruesos deberán ser considerados como ingredientes separados y cumplir la Norma ASTM C – 33.

#### ➤ Agregado Fino.

Deberá cumplir con la ficha técnica adjunta, además lo siguiente.

El agregado fino no podrá presentar radioactividad potencial con los álcalis del cemento. Se considera que el agregado es potencialmente reactivo, si al determinar su concentración de  $S_{102}$  y la reducción de alcalinidad  $R$ , mediante la Norma ASTM C84, se obtienen los siguientes resultados.

$$\begin{array}{ll} S_{102} > R & \text{Cuando } R > 70 \\ S_{102} > 35 + 0.5R & \text{Cuando } R < 70 \end{array}$$

La arena será obtenida de depósitos naturales o procesados en el sitio de elaboración del concreto, o una combinación de ambos y cumplirá con lo especificado en la Norma ASTM C33 Los agregados deberán provenir de las mismas canteras consideradas al hacer el diseño de mezcla, solo se podrán usar agregados de otras fuentes cuando se haya demostrado por medio de ensayos que producen concretos con resistencias y durabilidad adecuada y siempre que la inspección autorice su uso.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**  
**SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS**  
**“GESTIÓN 2023-2026”**



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

➤ **Agregado Grueso.**

Se considera como tal al material granular que queda retenido en el tamiz 4.75mm (Nº4). Sera grava natural o provendrá de la trituración de roca de grano uniforme, piedra chancada u otro producto cuyo empleo resulte satisfactorio a juicio del residente e Inspector de obra.

El tamaño máximo del agregado grueso será  $\frac{3}{4}$ " para concreto 210Kg/cm<sup>2</sup>.

El agregado grueso no podrá presentar radiactividad potencial con los álcalis del cemento, lo cual se comprobará por idéntico procedimiento y análogo criterio que en el caso de agregado fino.

➤ **Agua.**

Se considera adecuada el agua que se apta para el consumo humano; el agua estará limpia y libre de cantidades dañinas de sales, aceites, ácidos, álcalis, materia orgánica o mineral u otras impurezas que puedan reducir la resistencia, durabilidad o calidad de concreto o afectar el acero de refuerzo o los elementos embebidos en el concreto. La calidad del agua, determinada mediante análisis de laboratorio será tal que no excedan los límites siguientes.

|                                             |          |
|---------------------------------------------|----------|
| Cloruros                                    | 50 ppm   |
| Sulfatos                                    | 300 ppm  |
| Sales de Magnesio                           | 150 ppm  |
| Total, de sales solubles                    | 1500 ppm |
| Sólidos en suspensión                       | 1500 ppm |
| Materia Orgánica                            | 10 ppm   |
| El Ph del agua deberá ser mayor o igual a 7 |          |

El agua que no cumpla los requisitos, no podrá ser utilizado para el lavado del equipo utilizado en la preparación y transporte del concreto.

➤ **Aditivos.**

Se podrán usar aditivos que cumplan con la Norma ASTM C 94 para modificar las propiedades del concreto, con el fin de que sea más adecuado para las condiciones particulares de la estructura por construir. Su empleo deberá definirse por medio de ensayos efectuados con antelación a la obra, con dosificaciones que garanticen el efecto deseado, sin perturbar las propiedades restantes de la mezcla, ni representar riesgos para la armadura que contenga la estructura; el uso de aditivos en el concreto, tales como incorporadores de aire, aceleradores, impermeabilizantes, endurecedores, plastificantes y otros, podrá ser permitido o requerido por el residente e inspector de obra, cuando su empleo se justifique. En cada caso se requerirán estrictamente las recomendaciones del fabricante.

Los aditivos incorporadores de aire deberán cumplir con la Norma ASTM C 260. Los aditivos reductores de agua, retardadores de fragua, acelerantes o plastificantes, deberán cumplir la Norma ASTM C 94.

El contratista someterá muestras de los aditivos propuestos para la aprobación del residente e Inspector de Obra. No se aceptarán el uso de cloruro de calcio.

**b) RESISTENCIA.**

El concreto deberá tener la resistencia mínima a la compresión de  $F'c=210$  kg/cm<sup>2</sup> para la construcción de losa de rodadura de Av. Prolongacion Tupac Amaru Sisa; incluidas sus obras complementarias como cajas de entrada, salida, etc. comprendida en el expediente técnico



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**  
**SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS**  
**“GESTIÓN 2023-2026”**



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*  
*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

aprobado y actualizado, a los 28 días de colocado. La determinación de la resistencia a la compresión se efectuará en cilindros normalizados, de acuerdo con el método estándar de pruebas para resistencia a la compresión de cilindros moldeados de concreto ASTM C 39.

La entidad a través de la Residencia e Inspección de obra, tomarán 3 muestras de concreto cada 20 m<sup>3</sup>, antes del vertido de concreto, con los cuales se llenarán en las probetas cilíndricas según Reglamento Nacional de Edificaciones E 060 para el control de la resistencia de concreto premezclado entregado en obra.

El contratista tomara 3 muestras de cada camión, antes del vertido de concreto con los cuales se llenarán en las probetas cilíndricas, cada uno con fecha y de ser el caso el N° de lote, para ensayos de resistencia a la compresión de los cuales se probarán (1) a los siete días, (1) a los catorce días y (1) a los veintiocho días, luego de ser sometidas al curado normalizado.

Los valores de las resistencias de (7) y (14) días solo se empelarán para verificar la regularidad de la calidad de producción del concreto, mientras que la obtenida a los (28) días se empelara para la comprobación de la resistencia del concreto.

**c) DISEÑO.**

El contratista diseñara las mezclas de concreto por peso y volumen, para cumplir con los requisitos de resistencia, durabilidad e impermeabilidad.

La relación agua – cemento no será mayor que 0.45 El diseño de mezclas para cada tipo de concreto deberá garantizar que; Se logre la trabajabilidad y consistencia que permitan que el concreto sea colocado fácilmente en los encofrados y alrededor del acero y refuerzo, sin segregación o exudación excesiva se cumpla con los requisitos especificados para la resistencia en compresión u otras propiedades, se logre resistencia a las condiciones especiales de exposición a que pueda estar sometido el concreto.

Las proporciones de la mezcla nos serán alteradas, salvo con el consentimiento de Residencia e inspección de obra.

El Slump, según la Norma ASTM C 143, estará en el rango de 4” a 6” tolerancia de Slump +/- 1 cm. Ensayo que será solicitado al contratista en el momento que crea conveniente el residente o inspector de obra.

Se deberá cumplir con el diseño de mezcla para un concreto de  $F'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$ , el cual deberá ser proporcionado por el proveedor una semana antes de empezar con el vertido de concreto, el diseño de mezcla deberá estar firmado por un profesional especializado y el residente e inspector de la obra darán el visto bueno del mismo, antes de realizarse la entrega o suministro.

**d) MECANISMOS DE CONTROL.**

La municipalidad distrital de San Sebastián a través de la inspección y Residencia, supervisara la calidad de los suministros ofertados, en concordancia con la información remitida por el contratista, en visitas inopinadas a la planta, se designará un profesional responsable en planta para verificar el control de insumos y pesos de los camiones que partan a la obra en mención.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**  
**SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS**  
**“GESTIÓN 2023-2026”**



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

**e) PRESENTACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SUMINISTROS.**

El contratista deberá cumplir con la calidad de los suministros ofertados, teniendo en consideración el cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos los insumos y las características de diseño.

El contratista deberá presentar certificados originales de análisis granulométrico, calidad de agua y diseño de mezclas del concreto premezclado que se utilizara en los vaciados y copia de los certificados de calidad del cemento y calidad de aditivos, estos certificados se entregaran antes del vaciado del concreto.

**f) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

- El contratista por ningún motivo dará el presente suministro por sub contrata.
- El concreto premezclado deberá llegar a obra con cintillo de seguridad, el mismo que será verificado antes de la entrega del mismo previa conformidad del Residente e Inspector de obra.

**g) OTRAS CONDICIONES.**

- El contratista será el responsable ante los daños o desperfectos que pudiera ocasionar a la obra, por entregar concreto adulterado u otra sustancia diferente a lo requerido, el contratista se hará cargo en su totalidad del gasto que ocasione a la obra.
- La entrega será de acuerdo a la cantidad requerida en el contrato, debiendo efectuarse de acuerdo a la necesidad establecida por el área usuaria.
- El costo de entrega del bien incluye todos los gastos de certificados de: análisis granulométrico, calidad de agua, calidad de cemento, aditivos, diseño de mezclas y resistencia a la compresión del concreto (rotura de probetas de concreto), hasta la prueba del concreto y serán verificadas por el Residente e Inspector de obra, siendo estas acciones posteriores a la firma del contrato y durante la entrega del bien.
- Para el desarrollo del contrato el contratista deberá disponer de maquinaria operativa y operadores calificados y de experiencia asumiendo las responsabilidades de carácter laboral, tributario, comercial y de otra índole frente a dicho personales.
- El contratista deberá cumplir que el personal que este a su cargo cuente con los seguros exigidos por ley, vestuario y herramientas necesarias.
- Complementariamente establecerá las coordinaciones al inicio y durante el desarrollo del trabajo con el residente de la obra.

**VII. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONSTRATISTA**

- El proveedor deberá contar con el registro único de contribuyentes (RUC) Vigente, activo y habido.
- No tener ningún impedimento para realizar contrataciones con el estado.
- El proveedor deberá contar con registro nacional de proveedores (RNP)

**VIII. LUGAR DE ENTREGA O SUMINISTRO DEL BIEN**

La entrega se realizará en el almacén de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRA 1, CALLE SIN NOMBRE Y PASAJE SIN NOMBRE, Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRAS 2 Y 3 DE LAS APVS FRUTALES 2, VILLA EL SALVADOR Y EDÉN DE SANTA MARÍA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - REGIÓN CUSCO" previa coordinación con la **RESIDENCIA DE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS  
“GESTIÓN 2023-2026”



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## OBRA Y ALMACEN DE OBRA.

La entrega del bien será realizada en presencia del responsable de almacén de obra y Residente de obra, en coordinación de almacén central. Previa presentación de la guía de remisión y copia de la orden de compra.

La entrega se debe realizar dentro del horario laboral (lunes a viernes 7am-12:00pm y de 1pm a 4:30pm; sábados de 7 am – 12:30pm), siendo éste optimizado según necesidades de la obra, previa autorización del residente de obra, considerando además que debe tomarse en cuenta un tiempo prudente para la revisión del material que será entregado ya sea por el responsable del almacén de obra, responsable de almacén central de la MDSS y/o equipo técnico de obra.

A continuación, se presenta un croquis del almacén de obra:



El acceso y recorrido dentro de la zona de influencia de la obra y a los alrededores, como referencia se tiene el siguiente cuadro de accesos donde se indica las vías de acceso a la obra.

| Tramo (De)                             | Tramo (Hasta)                                        | Distancia (Km) | Tiempo    | Tipo de Vía | Estado  |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------|-----------|-------------|---------|
| Paradero Enaco (Av. La Cultura)- Cusco | Av, Prolongación Tupac Amaru Sisa (APV Los Frutales) | 1.23           | 4 minutos | Asfaltada   | Regular |

Referencia: APV Los Frutales 2

(\*) La ubicación exacta de transporte y colocado del concreto premezclado deberá coordinarse con la residencia de la obra, dado que se requiere dicho bien en diferentes puntos en el ámbito de la obra.

## IX. PLAZO DE ENTREGA O SUMINISTRO DEL BIEN

- El plazo de la entrega o suministro total será según cronograma de entrega adjunto, y según necesidad del área usuaria, por un periodo máximo de hasta 61 días calendario de suscrito el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS  
“GESTIÓN 2023-2026”



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

contrato, y/o hasta agotar la cantidad requerida.

- El suministro se debe realizar dentro del horario laboral (lunes a viernes de 7am-12:00pm y de 1pm a 4:30pm; sábados de 7:00 am – 12:30pm), pudiendo ser optimizado de acuerdo a las necesidades de la obra y previa aprobación del residente de obra; considerando además que debe tomarse en cuenta un tiempo prudente para la revisión y control del concreto suministrado, que serán recepcionados por responsable del almacén de obra, responsable de almacén central de la MDSS y/o equipo técnico de obra.

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

| N° de entrega | Plazo                                      | Cantidad                                                                       |                    |
|---------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1era entrega  | 30 días calendario de suscrito el contrato | Concreto Pre Mezclado $f'c=210$ kg/cm <sup>2</sup> incluye bomba estacionaria. | 40 m <sup>3</sup>  |
| 2da entrega   | 31 días calendario de suscrito el contrato | Concreto Pre Mezclado $f'c=210$ kg/cm <sup>2</sup> incluye bomba estacionaria. | 40 m <sup>3</sup>  |
| 3era entrega  | 35 días calendario de suscrito el contrato | Concreto Pre Mezclado $f'c=210$ kg/cm <sup>2</sup> incluye bomba estacionaria. | 40 m <sup>3</sup>  |
| 4ta entrega   | 36 días calendario de suscrito el contrato | Concreto Pre Mezclado $f'c=210$ kg/cm <sup>2</sup> incluye bomba estacionaria. | 40 m <sup>3</sup>  |
| 5ta entrega   | 40 días calendario de suscrito el contrato | Concreto Pre Mezclado $f'c=210$ kg/cm <sup>2</sup> incluye bomba estacionaria. | 40 m <sup>3</sup>  |
| 6ta entrega   | 41 días calendario de suscrito el contrato | Concreto Pre Mezclado $f'c=210$ kg/cm <sup>2</sup> incluye bomba estacionaria. | 41 m <sup>3</sup>  |
| 7ma entrega   | 60 días calendario de suscrito el contrato | Concreto Pre Mezclado $f'c=210$ kg/cm <sup>2</sup> incluye bomba estacionaria. | 35 m <sup>3</sup>  |
| 8ava entrega  | 61 días calendario de suscrito el contrato | Concreto Pre Mezclado $f'c=210$ kg/cm <sup>2</sup> incluye bomba estacionaria. | 34 m <sup>3</sup>  |
| TOTAL         |                                            | Concreto Pre Mezclado $f'c=210$ kg/cm <sup>2</sup> incluye bomba estacionaria. | 310 m <sup>3</sup> |

**X. SISTEMA DE CONTRATACION:**

A precios unitarios

**XI. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción de la adquisición de los bienes serán responsabilidad del Almacenero de la obra previa verificación del cumplimiento de las características requeridas en las especificaciones técnicas, y se tramitarán de acuerdo al sistema administrativo de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

DE SAN SEBASTIÁN.

La conformidad será otorgada por el residente/responsable de obra, previa recepción por parte del responsable del almacén de la obra; y V°B° del Inspector.

## **XII. FORMA DE PAGO**

La forma de pago se realizará en pagos parciales valorizados en el mes, previo informe de conformidad por parte del área usuaria, con V°B° del Inspector/Supervisor y la Sub Gerencia de Ejecución de Obras

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contra prestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

## **XIII. PENALIDADES**

Penalidad por mora en el suministro del concreto:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad

diaria =  $0.10 \times \text{Monto vigente}$

F x Plazo vigente en días

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

## **XIV. OTRAS PENALIDADES**

No corresponde.

## **XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios de los bienes ofertados, contando a partir de la conformidad por la entidad.

## **XVI. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por el Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRA 1, CALLE SIN NOMBRE Y PASAJE SIN NOMBRE, Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRAS 2 Y 3 DE LAS APVS FRUTALES 2, VILLA EL SALVADOR Y EDÉN DE SANTA MARÍA - DISTRITO DE SAN



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**  
**SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS**  
**“GESTIÓN 2023-2026”**



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - REGIÓN CUSCO”.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente bien vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

#### **XVII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **XVIII. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estas especificaciones técnicas forman parte integrante.

#### **XIX. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19**

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.

## FICHA TÉCNICA APROBADA

### 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

|                        |                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del bien: | CONCRETO PREMEZCLADO 210 kg/cm <sup>2</sup> CON CEMENTO TIPO IP Y AGREGADO H67                                                                                                                                 |
| Denominación técnica:  | CONCRETO DE RESISTENCIA ESPECIFICADA $f'c = 210$ kg/cm <sup>2</sup> CON CEMENTO TIPO IP – H67                                                                                                                  |
| Unidad de medida :     | METRO CÚBICO                                                                                                                                                                                                   |
| Descripción general :  | Concreto fabricado y entregado al comprador en estado fresco; utilizando cemento hidráulico tipo IP y agregado grueso H67, que corresponde a un tamaño máximo nominal de 19,0 mm a 4,75 mm (3/4 pulg a No. 4). |

### 2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

#### 2.1. Del bien

Las características del concreto premezclado 210 kg/cm<sup>2</sup> con cemento tipo IP y agregado H67, están establecidas en la NTP 339.114:2022.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

| CARACTERÍSTICA                                                                                 | ESPECIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | REFERENCIA                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Resistencia a la compresión especificada $f'c$ 210 kg/cm <sup>2</sup> (21,0 MPa) a los 28 días | <p>El promedio de tres ensayos consecutivos debe ser igual o mayor que la resistencia especificada, <math>f'c</math>, conforme al numeral 18.5.1 de la NTP de la referencia.</p> <p>Ningún resultado del ensayo de resistencia individual (promedio de cilindros de ensayo) puede estar en más de 3,5 MPa por debajo de la resistencia especificada <math>f'c</math>, conforme al numeral 18.5.2 de la NTP de la referencia.</p> | NTP 339.114:2022<br>CONCRETO. Concreto premezclado. Requisitos. 5ª Edición |

**Precisión 1:** La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), sobre el asentamiento o asentamientos (slumps) deseados en el punto de entrega, el flujo de asentamiento o fluidez deseada, y si requiere concreto con aire incorporado, según los numerales 6.1.2, 6.1.3 y 6.1.4 de la NTP 339.114:2022, respectivamente. Además, en caso se requiera concreto con aditivos químicos, estos deben cumplir con la NTP 334.088: 2021 CEMENTOS. Aditivos químicos para concreto. Especificaciones. 4ª Edición, según el numeral 5.6 de la NTP 339.114:2022; siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

#### 2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

**Precisión 2:** No aplica.

#### 2.3. Rotulado

No aplica.

**Precisión 3:** No aplica.

#### 2.4. Inserto

No aplica.

**Precisión 4:** No aplica.